

MEMORANDO

Código 10030- 275

No requiere respuesta

Referencia: No aplica

PARA: XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Secretaria de despacho
CAROLINA WILCHES CORTES
Directora de Gestión Corporativa
MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento Informe Ley de Cuotas 2021

Cordial saludo,

De manera atenta, en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento que le compete a las oficinas de Control Interno establecido en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, me permito enviar la versión final del Informe de seguimiento Ley de Cuotas 2021, para que la entidad formule las acciones de mejora que considere pertinentes.

Cordialmente,

YOLMAN JULIÁN SÁENZ SANTAMARÍA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Karinfer Yelitza Olivera Donato/Contratista – OCI
Revisó: Mauricio Rodríguez Ramírez/ Contratista - OCI
Aprobó: Yolman Julián Sáenz Santamaria/Jefe - OCI
Anexo: Informe Final

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 1 de 13



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211008-104423-368423-56861794
2021-10-08T10:57:36-05:00 - Página 1 de 15

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Seguimiento Informe Ley de Cuotas 2021

FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO

22/09/2021.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2021, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno en sesión ordinaria del 26 de enero de 2021, se incluyó el seguimiento al informe Ley de Cuotas, con el objeto de verificar que la entidad realice dentro de los términos establecidos el reporte de la provisión de cargos directivos con el fin de determinar los porcentajes de participación de la mujer en la entidad.

OBJETIVO

Verificar que para la vigencia 2021, la entidad realizó el reporte oportuno ante el Departamento Administrativo de la Función Pública sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y en otros niveles decisorios, con el fin de conocer la provisión de cargos y el porcentaje de participación de las mujeres en la entidad de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

ALCANCE

Se realizó el seguimiento con corte al 9 de agosto de 2021.

MARCO LEGAL

La Ley 581 de 2000, *"Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones"*

Decreto 455 de 2020 *"Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo"*.

Directiva No. 030 de 2020, de la Procuraduría General de la Nación de fecha 13 de noviembre de 2020 con asunto *"Cumplimiento de la Ley 581 de 2000, "Ley de cuotas" que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público"*

Circular Externa No. 025 de 2021 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital de fecha 4 de agosto de 2021 con asunto *"Reporte en SIDEAP - Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas) y Decreto Nacional 455 de 2020 (Participación Efectiva de la Mujer en Empleos del Nivel Directivo)"*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 2 de 13

Circular Externa No. 100-009 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública de fecha 17 de agosto de 2021, con asunto: "Reporte de la participación efectiva de la mujer en los cargos del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios".

Demás disposiciones internas y externas sobre la materia.

METODOLOGÍA

Con el fin de comprobar la gestión realizada por la Secretaría Distrital de Integración Social, frente al cumplimiento de la Ley 581 de 2000, el Decreto 455 de 2020, la Directiva No. 030 de 2020, la Circular Externa No. 025 de 2021 y la Circular Externa No. 100-009 de 2021 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se revisó la normativa vigente para la aplicación de los criterios requeridos para el presente seguimiento.
- Se comunicó el inicio del seguimiento al informe Ley de cuotas y se solicitó el reporte de la información de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 581 de 2000, Decreto Nacional 455 de 2020 y la Circular Externa No. 100-009-2021, mediante memorando Rad. I2021028258 de fecha 20/09/2021.
- Una vez recibida la información del reporte de la Ley de Cuotas 2021 por parte de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano el pasado 22/09/2021 a través de correo electrónico, el equipo de seguimiento de la Oficina de Control Interno, realizó el análisis de la información con el objeto de proyectar el informe preliminar en el formato código FOR-AC-004, versión 1, memorando I2020011695 del 23 de abril de 2020.
- Se elaboró el informe preliminar de seguimiento.
- Se remitió el informe preliminar de seguimiento, para que los clientes del seguimiento presenten las observaciones o comentarios que sean del caso.
- Se recibieron observaciones al informe preliminar, por correo electrónico emitido por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano el 07/10/2021
- Se consolidó la versión final del informe.
- Se remitirá a la representante legal y a las partes interesadas para los fines pertinentes.
- Se realizarán las gestiones para la publicación en página web.

Nota: Es responsabilidad de Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, el contenido de la información suministrada. Por parte de la oficina de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga resultados sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas y las recomendaciones que le permitan a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional.

RESULTADOS

Al analizar la normativa vigente sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y en otros niveles decisorios para los cargos provistos en la Secretaría Distrital de Integración social, tenemos:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211008-104423-368423-58561794
2021-10-08T10:57:36-05:00 - Página 2 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 3 de 13

La Ley 581 de 2000, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones", la cual señala que la participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a. Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2º, serán desempeñados por mujeres.
- b. Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3º, serán desempeñados por mujeres.

La mencionada Ley con relación a los Informes de Evaluación y Cumplimiento, determina en su artículo 12, que, "Con el fin de evaluar el cumplimiento del Plan Nacional de Promoción y Estímulo a la Mujer, el Consejo Superior de la Judicatura, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Dirección Administrativa del Congreso de la República, presentarán al Congreso, al Procurador General de la Nación, antes del 31 de diciembre de cada año, un informe sobre la provisión de cargos, el porcentaje de participación de las mujeres en cada rama y órgano de la administración pública."

Adicionalmente, es importante mencionar que el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, en línea con lo establecido en el CONPES 3918 de 2018, enfatizó en la necesidad de ampliar la participación de las mujeres en los cargos del nivel directivo, con una meta que se anticipa a la establecida por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el año 2030. Es decir, alcanzando el 50% de mujeres en cargos directivos del Estado al 2022.

Por lo anterior, fue expedido el decreto 455 de 2020 del 21 de marzo, "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo" y en su artículo 2.2.12.3.3, establece que, "La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) Para el año **2020** mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- b) Para el año **2021** mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- c) Para el año **2022** mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres".

La Directiva No. 030 de 2020, de la Procuraduría General de la Nación de fecha 13 de noviembre de 2020 con asunto "Cumplimiento de la Ley 581 de 2000, "Ley de cuotas" que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público", establece que, "El Ministerio Público reitera su compromiso con los derechos de la mujer, y advierte que ejercerá vigilancia al cumplimiento estricto de lo enunciado en esta Directiva sobre la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público. En consecuencia, se invita a los representantes legales y nominadores de las entidades públicas a adoptar las medidas correctivas necesarias, evitando así incurrir en posibles



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211008-104423-368423-58561794
2021-10-08T10:57:36-05:00 - Página 3 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 4 de 13

faltas disciplinarias, además que, “Las Procuradurías Regionales, Distritales y Provinciales, así como las personerías desplegarán, dentro de la órbita de sus competencias, y con la coordinación de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, las acciones pertinentes para verificar el cumplimiento de lo aquí dispuesto.”

La Circular Externa No. 025 de 2021 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital de fecha 4 de agosto de 2021 con asunto “Reporte en SIDEAP - Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas) y Decreto Nacional 455 de 2020 (Participación Efectiva de la Mujer en Empleos del Nivel Directivo)”, precisa que “(...) la medición sobre el cumplimiento de la Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas) se hará según la información relacionada con la provisión de dichos empleos, con fecha de corte a **09 de agosto de 2021**. Por lo anterior, se exhorta a las entidades y organismos distritales a verificar que la información registrada en el Sistema Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP) relacionada con la vinculación de servidores (as) públicos (as) en los cargos de Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios de la administración pública de Bogotá, D.C., refleje plenamente la realidad sobre la provisión de dichos cargos.”.

Por otra parte, la Circular Externa No. 025 de 2021 aclara lo siguiente: “Con el fin de realizar una clasificación adecuada, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha señalado que las entidades y organismos públicos deberán considerar los siguientes aspectos:

- 1) Que se trate de empleos del nivel directivo y que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción. NO se incluye empleos del nivel asesor tales como Jefes de Oficinas Asesoras.
- 2) Para el caso del Distrito Capital, se entiende por empleos del máximo nivel decisorio, los empleos del nivel directivo de libre nombramiento y remoción de la máxima jerarquía y los empleos del nivel directivo de libre nombramiento y remoción de la segunda línea jerárquica de la estructura organizacional y, aquellos con atribuciones de dirección y mando, que tengan dentro de sus funciones la formulación y ejecución de políticas transversales para la administración Distrital.
- 3) Los empleos de “Otros niveles decisorios” que corresponden a cargos de libre nombramiento y remoción, del nivel directivo que no están incluidos en el máximo nivel decisorio y que no están en las exclusiones del artículo 5¹”. (Subrayado fuera de texto)

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital parametrizó los diferentes empleos públicos del Distrito Capital, de la siguiente manera:

¹ Ley 581 de 2000, artículo 5. Excepción. Lo dispuesto en el artículo anterior no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley. Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta ley.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211008-104423-368423-58561794
2021-10-08T10:57:36-05:00 - Pagina 4 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 5 de 13

CLASIFICACIÓN DE EMPLEOS	EMPLEOS
MÁXIMO NIVEL DECISORIO	Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Directores o Gerentes de Entidades Descentralizadas, Subsecretario de
	Despacho, Subdirector o Subgerente General de Entidad Descentralizada, Gerente Empresa Social del Estado, Secretario General de Entidad Descentralizada, Secretario General de Organismo de Control, Jefes de Oficina Altas Consejerías Distritales, Contralor Auxiliar, Personero Auxiliar, Personero Delegado, Viceveedor Distrital, Veedor Distrital Delegado, entre otros.
OTROS NIVELES DECISORIOS	Director Administrativo o Financiero o Técnico u Operativo, Subdirector Administrativo o Financiero o Técnico u Operativo, Gerente, Jefes de Oficina, entre otros.
EXCLUSIONES	De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 581 no se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Empleos de carrera administrativa • Empleos de elección popular, • Empleos que se proveen por el sistema de ternas o listas. (Alcaldes Locales) • Empleos de Jefe de Control Interno, por la forma de provisión y ser empleos de período • Veedor Distrital, Contralor Distrital, Personero Distrital, por la forma de su nombramiento.

Así mismo determina que, "(...) al ser el SIDEAP el sistema oficial, es responsabilidad exclusiva de cada una de sus entidades y de sus áreas de talento humano, garantizar que la información sobre la provisión de estos cargos refleje la realidad institucional."

Y la Circular Externa No. 100-009 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública de fecha 17 de agosto de 2021, con asunto: "Reporte de la participación efectiva de la mujer en los cargos del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios", estableció el cronograma para el mencionado reporte así:

Fecha de corte de la información	Lunes 9 de agosto de 2021
Apertura del aplicativo	Miércoles 18 de agosto de 2021 a las 0:00 horas
Cierre del aplicativo	Viernes 17 de septiembre de 2021 a las 24:00

De acuerdo con la anterior normatividad vigente aplicable, la información reportada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano el pasado 22/09/2021 a la solicitud realizada por medio de memorado Rad. I2021028258 de fecha 20/09/2021 y a la información consultada en la página web de la entidad, a continuación, esta oficina se permite verificar la información registrada en el Sistema Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP) relacionada con la vinculación de servidores (as) públicos (as) en los cargos de Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios de la entidad para la vigencia 2021.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211008-104423-368423-58561794
2021-10-08T10:57:36-05:00 - Pagina 5 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

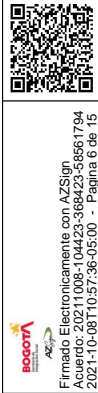
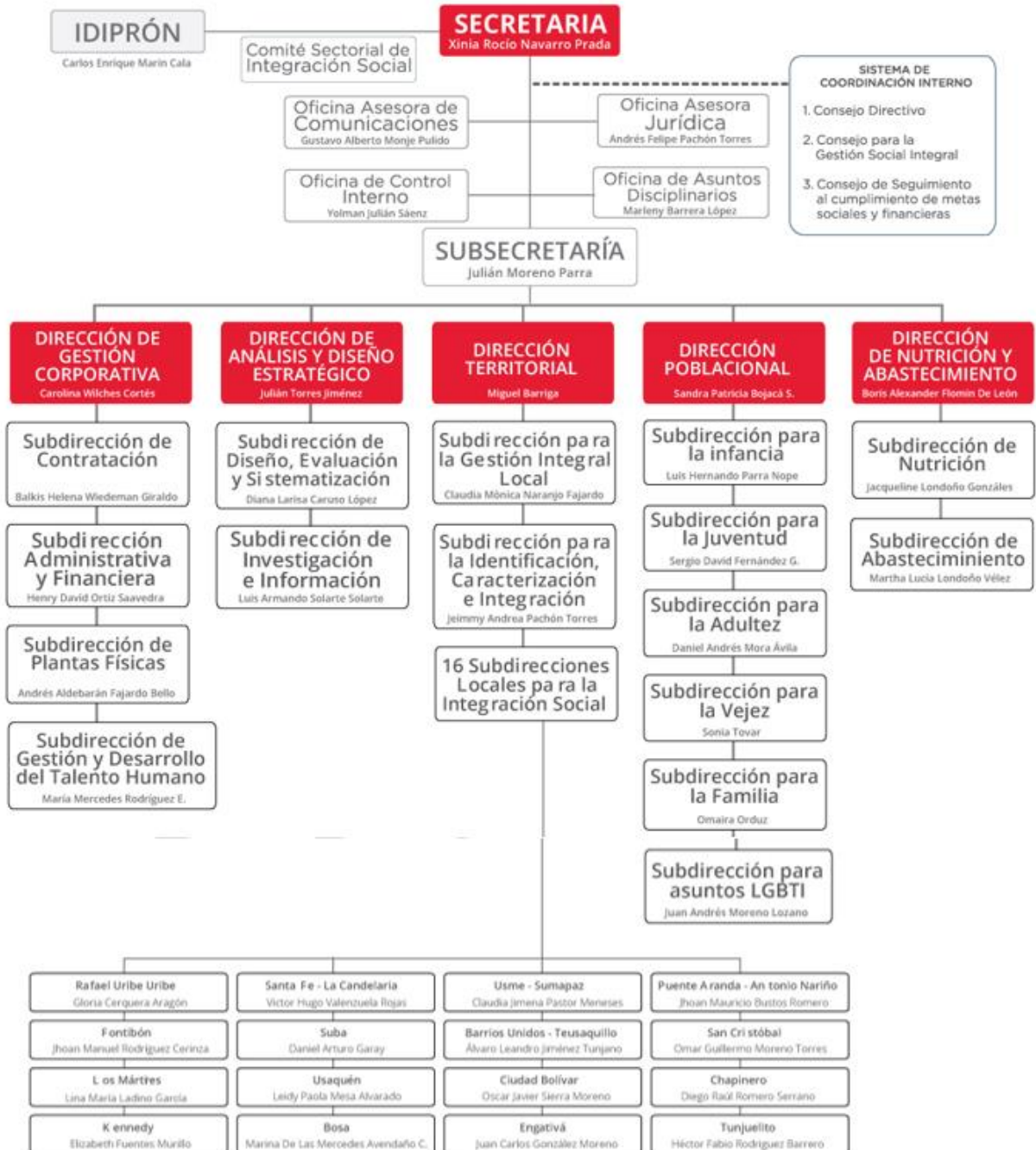
Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 6 de 13

Según el organigrama de la Secretaría Distrital de Integración Social, publicado en la página web, en el siguiente enlace <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/integracion-social/organigrama-sdis> se evidencia lo siguiente:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211008-104423-368423-58861794
2021-10-08T10:57:36-05:00 - Página 6 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 7 de 13



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211008-104423-368423-58561794
2021-10-08T10:57:36-05:00 - Página 7 de 15

De acuerdo con lo establecido en la normatividad y lo plasmado en el organigrama de la Secretaría Distrital de Integración Social, se identifica que, los cargos de máximo nivel decisorio y los cargos de otros niveles decisorios son los siguientes, además se precisa los cargos que están ocupados por mujeres:

NIVEL DIRECTIVO MAXIMO NIVEL DECISORIO

Tabla No. 1

NIVEL DIRECTIVO MAXIMO NIVEL DECISORIO		
N°	GENERO	CARGO
1	MASCULINO	Director Territorial
2	FEMENINO	Director Poblacional
3	MASCULINO	Director de Nutrición y Abastecimiento
4	MASCULINO	Subsecretario
5	FEMENINO	Secretaria
6	MASCULINO	Director de Análisis y Diseño, Estratégico
7	FEMENINO	Director de Gestión Corporativa

Fuente: Diseñada por la OCI con la información del organigrama de la SDIS

Por otro lado, al revisar el reporte de la información registrada en el Sistema Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), se detalla lo siguiente:

Tabla No. 2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRICTAL				
Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública				
Reporte de Cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 581 de 2000				
Sector Administrativo:		Integración Social		
Entidad :		Secretaría Distrital de Integración Social		
Nivel Decisorio	Total de empleos del Nivel Decisorio	Total de empleos del Nivel Decisorio Provistos	Total de cargos del Nivel Decisorio Provistos por mujeres	% de participación de mujeres en empleos de Nivel Decisorio
Máximo nivel decisorio	7	7	3	42,9 %
Otros niveles decisorios	32	32	15	46,9 %

Fuente: SIDEAP

Fecha de la consulta: 21/09/2021 14.53

Usuario que generó el reporte: EDISSON COCA

Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social

Fuente: Información reportada por la SGDTH en el Sideap - Reporte de Cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 581 de 2000.

De acuerdo con lo anterior, la cantidad y porcentaje de participación de la mujer en los empleos de máximo nivel decisorio con corte al 09/08/2021 de la Secretaría de Interacción Social es la siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 8 de 13

Tabla No. 3

Máximo nivel Decisorio² (corte 09/08/2021)

Total de empleos del Nivel Decisorio	Total de empleos del Nivel Decisorio Provistos	Total de cargos del Nivel Decisorio Provistos por Mujeres	Total de cargos del Nivel Decisorio Provistos por Hombres	Mujeres % Ley de cuotas	Hombres %
7	7	3	4	42.9%	57.14%

Fuente: Diseñada por la OCI con la información aportada por la SGDTH en el Sideap - Reporte de Cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 581 de 2000 y el organigrama institucional.

Dando cumplimiento a la Ley 581 de 2000, respecto a que serán desempeñados por mujeres, mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, se observó que la entidad cumple con el 42.9%.

NIVEL DIRECTIVO OTROS NIVELES DECISORIOS

Tabla No. 4

NIVEL DIRECTIVO OTROS NIVELES DECISORIOS		
N°	GENERO	CARGO
1	FEMENINO	Subdirector Local de Bosa
2	MASCULINO	Subdirector Local de Puente Aranda
3	FEMENINO	Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización
4	FEMENINO	Subdirector Local de Rafael Uribe
5	MASCULINO	Subdirector de Plantas Físicas
6	MASCULINO	Subdirector para la Juventud
7	FEMENINO	Subdirector Local de Kennedy
8	MASCULINO	Subdirector Local de Suba
9	MASCULINO	Subdirector Local de Engativá
10	MASCULINO	Subdirector Local de Barrios Unidos
11	FEMENINO	Subdirector Local de Mártires
12	FEMENINO	Subdirector de Nutrición
13	FEMENINO	Subdirector de Abastecimiento

² Ley 581 de 2000, artículo 2o. **Concepto de máximo nivel decisorio.** Para los efectos de esta ley, entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211008-104423-368423-56861794
2021-10-08T10:57:36-05:00 - Pagina 8 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 9 de 13



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211008-104423-368423-58661794
2021-10-08T10:57:36-05:00 - Página 9 de 15

NIVEL DIRECTIVO OTROS NIVELES DECISORIOS		
Nº	GENERO	CARGO
14	FEMENINO	Subdirector Local de Usaquén
15	MASCULINO	Subdirección para asuntos LGBTI
16	MASCULINO	Subdirector Local de San Cristóbal
17	FEMENINO	Subdirector para la Gestión Integral Local
18	FEMENINO	Subdirector para la Familia
19	MASCULINO	Subdirector Administrativo y Financiero
20	FEMENINO	Subdirección de Identificación y caracterización
21	MASCULINO	Subdirector para la Infancia
22	FEMENINO	Subdirector Local de Usme
23	MASCULINO	Subdirector Local de Tunjuelito
24	MASCULINO	Subdirector Local de Fontibón
25	FEMENINO	Subdirector de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
26	MASCULINO	Subdirector Local de Chapinero
27	MASCULINO	Subdirector Local Ciudad Bolívar
28	MASCULINO	Subdirector de Investigación e Información
29	FEMENINO	Subdirector para la vejez
30	MASCULINO	Subdirector Local de Santa Fe Candelaria
31	FEMENINO	Subdirector de Contracción
32	MASCULINO	Subdirector para la Juventud

Fuente: Diseñada por la OCI con la información del organigrama de la SDIS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 10 de 13

De acuerdo con lo anterior, la cantidad y porcentaje de participación de la mujer en los empleos de otros niveles decisorios con corte al 09/08/2021 de la Secretaría de Interacción Social es la siguiente:

Tabla No. 5

Otros niveles Decisorios³ (corte 09/08/2021)

Total de empleos del Nivel Decisorio	Total de empleos del Nivel Decisorio Provistos	Total de cargos del Nivel Decisorio Provistos por Mujeres	Total de cargos del Nivel Decisorio Provistos por Hombres	Mujeres % Ley de cuotas	Hombres %
32	32	15	17	46.9%	53.12%

Fuente: Diseñada por la OCI con la información aportada por la SGDTH en el Sideap - Reporte de Cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 581 de 2000.

Dando cumplimiento a la Ley 581 de 2000, en cuanto a que serán desempeñados por mujeres, mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, se observó que la entidad cumple con el 46.9%.

Es importante establecer que acorde con lo definido en el Decreto 1083 de 2015, en su CAPÍTULO 2 FUNCIONES DE LOS EMPLEOS SEGÚN EL NIVEL JERÁRQUICO, en el ARTÍCULO 2.2.2.1 Nivel Directivo. “Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos”, por lo tanto, con respecto al Decreto 455 de 2000, el cual señala en su artículo 2.2.12.3.3, literal b) Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres”, se evidencia que la entidad da cumplimiento con el 46.9% de las reglas establecidas.

El siguiente cuadro consolidado del Sistema Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP) permite confirmar el cumplimiento de la normatividad:

Tabla No. 6

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL
SERVICIO CIVIL DISTRITAL

Reporte consolidado de cumplimiento de la Ley
de cuotas en el Distrito

Fecha de corte: 21/09/2021



Nombre de la entidad	Sector	Total cargos Máximo Nivel Decisorio	Cargos Máximo Nivel sin vacantes	Vacantes	Mujeres	Hombres	Otros	Total cargos Otros Niveles Decisorios	Cargos Otros Niveles sin vacantes	Vacantes	Mujeres	Hombres	Otros
Secretaría Distrital de Integración Social	Integración Social	7	7	0	3	4	0	32	32	0	15	17	0

Fuente: Información reportada por la SGDTH en el Sideap - Reporte consolidado

³ Ley 581 de 2000, artículo 3o. **Concepto de otros niveles decisorios.** Entiéndase para los efectos de esta ley, por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211008-104423-368423-58561794
2021-10-08T10:57:36-05:00 - Pagina 10 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 11 de 13

Al analizar el total de cargos directivos de la entidad y su ocupación por parte de mujeres, se obtiene la siguiente relación:

Tabla No. 7

Cargos Directivos (corte 09/08/2021)						
Total cargos Nivel Directivo	Cargos Otros Niveles sin vacantes	Vacantes	Mujeres	Hombres	Mujeres % Ley de cuotas	Hombres %
39	39	0	18	21	46.15	53.84

Fuente: Diseñada por la OCI con la información del organigrama de la SDIS

Sin embargo, al solicitar a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano el reporte de cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 581 de 2020 en el Sistema Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), fue entregada como soporte la Tabla No. 8, la cual detalla lo siguiente:

Tabla No. 8

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL				
Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública				
Reporte de Cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 581 de 2000				
Sector Administrativo:		Integración Social		
Entidad :		Secretaría Distrital de Integración Social		
Nivel Jerarquico	Total de Cargos en el Nivel	Total de Cargos Provistos en el Nivel	Total de Cargos Provistos con mujeres en el Nivel	% de participación de mujeres en empleos de Nivel
Directivo	40	40	19	47,5%

Fuente: SIDEAP

Fecha de la consulta: 21/09/2021 14.53

Usuario que generó el reporte: EDISSON COCA

Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social

Fuente: Información reportada por la SGDTH en el Sideap - Reporte de cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 581 de 2000.

Lo anterior, permite identificar una diferencia en la información aportada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano en la Tabla No. 8 del SIDEAP, con respecto a la cantidad del total del nivel de cargos directivos de la entidad registrados en la Tabla No. 7.

Con respecto a la anterior observación la Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano el 07/10/2021 por medio de correo electrónico aclaró que “la diferencia mencionada en el informe preliminar la cual corresponde al cargo desempeñado por la Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios, el cual se cuenta en el nivel directivo, sin embargo este empleo no se identifica en ni en máximo nivel decisorio ni en otros niveles decisorios”.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211008-104423-368423-56861794
2021-10-08T10:57:36-05:00 - Pagina 11 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 12 de 13

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo con la información aportada por la dependencia responsable y el análisis realizado por la Oficina de Control Interno, frente al objetivo del presente informe se concluye que:

La Secretaría Distrital de Integración Social ha ejecutado actividades, tendientes a dar cumplimiento a la normativa vigente, relacionada con el reporte de la provisión de cargos directivos con el fin de determinar los porcentajes de participación de la mujer en la entidad.

Se observó que la Secretaría Distrital de Integración Social da cumplimiento a la Ley 581 de 2000, al contar con el 42.9 % de mujeres desempeñando cargos de máximo nivel decisorio.

Se evidenció que la entidad cuenta con el 46.9% de mujeres desempeñando cargos de otros niveles decisorios dando cumplimiento a la Ley 581 de 2000.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano se determinó que el 46.15 % de los cargos de nivel directivo son desempeñados por mujeres en la entidad, dando cumplimiento al decreto 455 de 2020.

La Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social, reportó la información relacionada con la provisión de cargos, en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – Sideap, dentro de los términos establecidos en la Circular Externa No. 100-009 de 2021.

Se identificó una presunta diferencia en la información aportada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano en la Tabla No. 8 del SIDEAP, con respecto a la cantidad del total del nivel de cargos directivos de la entidad registrados en la Tabla No. 7, ante esta conclusión la Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano el 07/10/2021 por medio de correo electrónico aclaró que *“la diferencia mencionada en el informe preliminar la cual corresponde al cargo desempeñado por la Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios, el cual se cuenta en el nivel directivo, sin embargo este empleo no se identifica en ni en máximo nivel decisorio ni en otros niveles decisorios”*.

RECOMENDACIONES

Como consecuencia de la anterior conclusión y en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento que le confiere la normativa vigente a las Oficinas de Control Interno, se presentan las siguientes recomendaciones a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la entidad:

- Continuar dando cumplimiento a las disposiciones establecidas para la provisión de los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios, establecidos en la normativa vigente y demás que se expidan sobre el particular.
- Realizar las acciones pertinentes que permitan dar cumplimiento a lo definido en el decreto 455 de 2020 o la normativa que lo modifique o sustituya así: c) Para el año **2022** mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres".



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211008-104423-368423-56561794
2021-10-08T10:57:36-05:00 - Página 12 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 13 de 13



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211008-104423-368423-568661794
2021-10-08T10:57:36-05:00 - Página 13 de 15

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Nombre	Firma
Karinfer Yelitza Olivera Donato – Contratista	
Mauricio Rodríguez Ramírez – Contratista	

Yolman Julián Sáenz Santamaría
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

FENSA

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

081021_Informe_seguimiento_Ley de Cuotas_2021_final

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211008-104423-368423-58561794

Creación:2021-10-08 10:44:23

Estado:Finalizado

Finalización:2021-10-08 10:57:35



Escanee el código
para verificación

Firma: 3

Mauricio Rodriguez Ramirez
10008973
marodriguezr@sdis.gov.co
Contratista
Control Interno

Firma: 2

ysaenz@sdis.gov.co

Firma: 1

KARINFER OLIVERA.

Karinfer Yelitza Olivera Donato
52487048
KOlivera@sdis.gov.co
Contratista
Oficina de Control Interno





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-1008-104423-368423-58561794
2021-10-08T10:57:36-05:00 - Pagina 15 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD

081021_Informe_seguimiento_Ley de Cuotas_2021_final

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20211008-104423-368423-58561794

Creación: 2021-10-08 10:44:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-10-08 10:57:35

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Karifer Yelitza Olivera Donato KOlivera@sdis.gov.co Contratista Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2021-10-08 10:44:23 Lec.: 2021-10-08 10:52:59 Res.: 2021-10-08 10:53:06 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA ysaenz@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-10-08 10:53:06 Lec.: 2021-10-08 10:54:13 Res.: 2021-10-08 10:54:20 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Mauricio Rodriguez Ramirez marodriguezr@sdis.gov.co Contratista Control Interno	Aprobado	Env.: 2021-10-08 10:54:20 Lec.: 2021-10-08 10:57:27 Res.: 2021-10-08 10:57:35 IP Res.: 186.31.212.166



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME EJECUTIVO

Código: FOR-AC-010

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 - 15/05/2019

Página: 1 de 1

NOMBRE: Seguimiento Informe Ley de Cuotas 2021

OBJETIVO: Verificar que para la vigencia 2021, la entidad realizó el reporte oportuno ante el Departamento Administrativo de la Función Pública sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y en otros niveles decisorios, con el fin de conocer la provisión de cargos y el porcentaje de participación de las mujeres en la entidad de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

ALCANCE: Se realizó el seguimiento con corte al 9 de agosto de 2021

POSITIVO



POR MEJORAR



La Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social, reportó la información relacionada con la provisión de cargos, en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – Sideap, dentro de los términos establecidos en la Circular Externa No. 100-009 de 2021.

Continuar dando cumplimiento a lo establecido para la provisión de los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios, establecidos en la normatividad vigente y demás que se expidan sobre el particular.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Del ejercicio de seguimiento se concluyó que:

La Secretaría Distrital de Integración Social ha ejecutado actividades, tendientes a dar cumplimiento a la normativa vigente, relacionada con el reporte de la provisión de cargos directivos con el fin de determinar los porcentajes de participación de la mujer en la entidad.

Se observó que la Secretaría Distrital de Integración Social da cumplimiento a la Ley 581 de 2000, al contar con el 42.9 % de mujeres desempeñando cargos de máximo nivel decisorio

Se evidenció que la entidad cuenta con el 46.9% de mujeres desempeñando cargos de otros niveles decisorios dando cumplimiento a la Ley 581 de 2000.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano se determinó que el 46.15 % de los cargos de nivel directivo son desempeñados por mujeres en la entidad, dando cumplimiento al decreto 455 de 2020.

RECOMENDACIONES

Continuar dando cumplimiento a las disposiciones establecidas para la provisión de los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios, establecidos en la normativa vigente y demás que se expidan sobre el particular.

*Realizar las acciones pertinentes que permitan dar cumplimiento a lo definido en el decreto 455 de 2020 o la normativa que lo modifique o sustituya así: c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres".